



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN de 24/06/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se publica la relación provisional de participantes admitidos en el proceso de movilidad del profesorado de religión que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de 06/06/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó proceso de movilidad del profesorado de Religión que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 112 de 12/06/2025)

Mediante Resolución de 19/05/2025 la Dirección General de Recursos Humanos hizo público el baremo definitivo de méritos correspondiente al proceso convocado por Resolución de 18/03/2025, por la que se abrió procedimiento voluntario para la acreditación de méritos para el profesorado de religión integrado en bolsas provinciales.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 144 de 28/07/2023), resuelvo:

Primero.

Publicar la relación provisional de los participantes admitidos en el proceso de movilidad. Los listados estarán ordenados por cuerpo, especialidad, provincia, bloque y número de orden según baremo definitivo.

Segundo.

Contra la relación provisional los participantes podrán presentar reclamaciones, que se cumplimentarán y registrarán exclusivamente por medios telemáticos, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educa.jccm.es>).

Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la Resolución definitiva de participantes en ambos procesos.



EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS